

Núm. 86.

Mercurio

Cádiz viernes

Gaditano.

12 qtos
de agosto de 1814.

Afecciones astronómicas.—Sale el sol á las 5^{as} y 15^c: se pone á las 6 y 45^c. Debe señalár el relox al mediodia verdadero 12^{as} 4^c y 47^{as}.—Es el dia 27 de la luna. Sale á la 1 y 41^c de la madrugada. Se pone á las 4 y 7^c de la tarde.—Mareas: Primera baxa: á las 4 y 38^c de la madrugada. Primera alta: á las 11 y 15^c de la mañana. Segunda baxa: á las 5 y 28^c de la tarde. Segunda alta: á las 11 y 41^c de la noche. Nuestra Señora Santa Clara, virgen.

Jubileo de XI. horas.—En la iglesia de San Lorenzo. [Se manifiesta á las 5½ y se oculta á las 7.]

Orden de la plaza.—Gefe de dia: El teniente-coronel Don Francisco Xavier Campana, comandante del primer batallon de Voluntarios.—Parada: los cuerpos de la guarnición.

Ronda: Milicias. Baños: Voluntarios. Capitan de Hospital: Gerona. Patrullas: Voluntarios y Milicias.

Habiéndose formado proceso al brigadier Don Federico Moreti, á su solicitud y de orden de la junta superior de Extremadura, para justificar los sucesos militares ocurridos en la acción de Ebora, ciudad en el reino de Portugal, en el dia 29 de julio de 1808, y celebrado para juzgarle el consejo de Guerra de Señores oficiales generales en esta plaza en los dias 1, 2, 3 y 4 del corriente, ha declarado por unanimidad al expresado brigadier Don Federico Moreti libre de todo cargo y responsabilidad.

Otra.—El Señor secretario del despacho de Gracia y Justicia, en papel de 26 de mayo último, me dice lo que sigue: El Rei nuestro Señor, con fecha 17 de este mes, se ha dignado dirigírmel el real decreto siguiente: En atención á los méritos y servicios de Don Francisco Antonio Cebrian y Valda, obispo de Orihuela, he venido en nombrarle por mi pro-capellan, limosnero mayor y Patriarca de los Indias. Tendreislo entendido y dispondreis lo correspondiente á su cumplimiento.—Lo trasladó á V. E. de orden de S. M. para su inteligencia y gobierno; en el concepto de que S. M. ha nombrado igualmente al mismo reverendo obispo de Orihuela por Vicario-general de los Ejércitos y Armada. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio, 1.º de junio de 1814.—Eguia—Señor capitán-general de la provincia de Cádiz.

NOTICIAS.

Moscow, 28 de mayo.—Se continua trabajando con la mayor actividad en reedificar esta inmensa ciudad, que quedará mucho mejor que lo ha estado jamas. Los cuarteles no estarán tan separados, las calles tendrán mas regularidad, y las casas serán de mejor gusto y mas cómodas, pudiéndose habitar en ellas tanto en invierno como en verano.

No cesan de llegar diariamente aquí comerciantes, mercaderes, fabricantes y artesanos, que vienen con ánimo de establecerse en esta ciudad, que en breve será de las mas florecientes del norte de la Europa.—Esperamos tener dentro de algun tiempo la satisfaccion de gozar aquí de la presencia de nuestro soberano.

Roma, 6 de julio.—El 23 del pasado llegó aquí el cardenal Mauri, y apenas se tuvo noticia de su llegada, se le comuni-

có órden para no presentarse en palacio; pero como esta órden no fue pública, muchos dudaron de ella; mas al fin habiendo visto que el dia de San Pedro y San Pablo había sido este cardenal el único que no había asistido ni á palacio ni á la iglesia de San Pedro mártir, se han cerciorado ya todos de la certeza de ella.

Idem—Su Santidad se ocupa con gran celo en la reorganización de los establecimientos de instrucción pública. El colegio llamado de la Sapienza, es el primero que se ha de abrir. Tambien la academia eclesiástica volverá al ejercicio de sus funciones, è igualmente el colegio de la Propaganda.

Francfort, 17 de julio.—S. M. el emperador de Rusia llegó el 13 del corriente á las nueve de la noche á Darmstadt, y dos horas después salió para esta ciudad, donde llegó el 14 á las cuatro de la mañana,

y sin detenerse se dirigió à Weýmar, en donde se detendrá à ver à su augusta hermana, después de lo cual continuará su viage para Petersburgo, caminando dia y noche. El viage le hará S. M. I. por Lipsick, Franefort del Oder y Kowno, sin tocar en Berlin.

Mañana esperamos aquí à S. M. el rei de Prusia, que creemos se detendrá, teniendo que tratar con la princesa de la Tour y Taxis.

El emperador de Rusia estuvo el dia 13 del corriente en Heilbronn, en donde fue recibido con la mayor pompa y magnificencia por el rei de Wurtemberg.

Paris, 20 de julio.—Ayer martes 19 recibió el rei, después de haber oido misa, al cuerpo diplomático, que fue conducido á la audiencia de S. M. en la forma acostumbrada. En esta audiencia fueron presentados á S. M. por Mr. de la Live, introductor de embajadores, el caballero Schawartz, encargado de negocios de S. M. el rei de Wurtemberg, y el Señor conde de Hogendorp, encargado de negocios de Holanda—Después de la audiencia del rei pasó el cuerpo diplomático á la audiencia de S. A. R. el duque de Berri—Cuando salió el rei de su capilla en que acababa de oir la misa, se dignó mostrarse al público y este manifestó con aclamaciones unánimes, el gozo que tenía al ver que S. M. disfrutaba mejoría en su salud—Hallándose Monsieur completamente restablecido de su enfermedad, volverá dentro de dos dias à ocupar el cuarto que habita de las Tullerias.

(Mercurio Español.)

Madrid, 4 de agosto—Circular del Consejo Real. Habiéndose restablecido el Consejo Real y Supremo de S. M., por decreto de 27 de mayo, sobre el pie en que estaba en el año de 1808, antes de las turbaciones que agitaron á la nación desde entonces, y confirmadas por el mismo Real decreto las facultades que están declaradas por las leyes al Señor Presidente de él para el gobierno y decoro de este supremo Tribunal, sobre cuyo cumplimiento se expidió Real cédula en 11 de junio de este año, han debido los Presidentes, Regentes y Fiscales de las Chancillerías y Audiencias, los Gobernadores, Corregidores, Alcaldes mayores y demás Justicias del reino darle cuenta puntualmente de las muertes, robos, incendios, epidemias, plagas, motines, bullicios y asonadas que hayan ocurrido en su territorio, de las causas criminales evacuadas y pendientes, del precio de los granos, de la abundancia ó esterilidad que se experimente en las provincias, y participar cuantas noticias se previene en las leyes, y especialmente en la Real cédula de 15 de mayo de 1788, que forma la lei 27, lib. 7, tit. 11 de la novísima Recopila-

ción, y otras tomadas de ella, sin cuyas noticias no puede el Consejo desempeñar dignamente la alta confianza de velar sobre la mas recta administracion de justicia, y proveer al mejor gobierno del reino en los ramos fiados á su cuidado:

Por tanto, para que en lo sucesivo no se padeczan las omisiones experimentadas hasta ahora con tan grave perjuicio público, y que S. M. pueda ser informado por el Consejo y por el Señor Presidente de él, con la prontitud y seguridad que está mandado, de los expresados acontecimientos y demás casos graves del estado de sus reinos, y de cuanto se adelante en ejecucion de las leyes dictadas para su mas acertado gobierno, ha acordado el Consejo por decreto de este dia se reencargue, bajo la mas estrecha responsabilidad, á las citadas Autoridades el cumplimiento de sus respectivos deberes sobre los objetos indicados; esperando que emplearán todo su celo y actividad en el desempeño de tan sagradas obligaciones, para que se logren las benéficas y paternales intenciones de S. M. en beneficio de sus amados vasallos, y los desvelos del Consejo ácia el mismo fin.

Lo que participo á V. de orden del Consejo para su inteligencia y cumplimiento, y que al mismo fin lo circule á las Justicias de los pueblos de su territorio; y del recibo me dará V. aviso para ponerlo en su noticia—Dios guarde á V. muchos. Madrid, 27 de julio de 1814.

Idem—A los habitantes de las Indias el Ministro universal de ellas.—No será sospechosa para vosotros la voz de un representante vuestro, que aludiendo al destierro que las Cortes le impusieron, dixo á la faz de todo el mundo (1): “Como me tira siempre el amor al país en que nací, como me intereso y me interesare siempre en su honor y en su decoro, confieso que sentí mucho la indiferencia con que sus verdaderos representantes vieron el desaire y el ultraje que recibí.... Hice lo que en mi caso debía como español y como americano, que para mí todo es uno. Pero si el caso hubiera sido al contrario.... habría exigido de las Cortes una digna satisfaccion, que creo se me hubiera dado; y no pudiendo conseguirla, habría hecho lo que hace un embajador en la corte que ofendió al Soberano de la suya, y se niega á desagraviarle: pedir un pasaporte, y volverme á Nueva-España.” Este mismo lenguage firme y vigoroso es el que yo usé en la protesta que hice á las Cortes en 6 de octubre de 1810, sosteniendo el decoro y los derechos de todas las Américas y Asia. Ved, pues, americanos, si podeis creer á un paisano vuestro que, sin que nada le arredre, ha sido siempre tan decidido para procurar el bien, y sostener el honor del suelo en que nació. Ved si hai quien constantemente haya dado pruebas mas convincentes y mas costosas de que mira por vosotros y se interesa en vuestro bien, pues por defender á cara descubierta los derechos del Rei y los vuestros, no ha temido exponerse á su-

(1) En su Manifiesto, sobre que le hicieron causa.

frir la pena capital que pidió contra él el fiscal del tribunal que las Cortes crearon para juzgarle. Las Cortes tiraron á alucinaros; yo no os engañaré: verdad es que en diversos tiempos habeis sido desatendidos, y habeis sufrido agravios de jefes despóticos, que han abusado del poder y de la confianza de los reyes; pero lo mismo ha sucedido en España; y ya ese tiempo pasó. Teneis en Madrid a nuestro muy amado soberano el Señor Don Fernando VII, traído milagrosamente por la mano visible de la Providencia para reinar en paz y en justicia. Su afabilidad, su religiosidad y sus demás virtudes le hacen amable á todos; y mas á los que tenemos la dicha de conocerle y tratarle de cerca. El ha restituido vuestro Consejo, destruido por las Cortes, y en él ha puesto cinco americanos, cosa de que no hai exemplo; y ha puesto asimismo otro americano en el Consejo y Cámara de Castilla; y otros dos á la cabeza de dos ministerios tan principales y tan respetables, como son el de Estado y el de Indias. El ha restablecido el ministerio universal de Indias, para que estando bajo de una sola mano, y habiendo un ministro que no tenga que cuidar mas que de ellas, vosotros seais el único objeto de sus afanes y de sus desvelos, y no haya mas órdenes contradictorias, que tantas veces se han visto, ni pasen meses y años sin contestaros, como se ha visto tambien infinitas veces. Yo, vuestro paisano, soi el conductor por donde llegarán al Rei pronta y facilmente vuestras quejas, vuestros agravios y vuestras solicitudes; y vosotros podreis decírmel en cualquier tiempo: Si lo que creemos es error, por ti hemos sido engañados. Estoi muy cierto de que no os engaño en aseguraros, que asi como el Rei mirará siempre con un singular aprecio á los muchos que le han sido fieles, tratará benignamente y recibirá como padre con un total olvido de su delito á los extraviados, si ellos de buena fe se le entregan para ser perdonados, y no le obligan por su contumacia á usar de severidad, sujetándolos por las armas. Aca- bad ya esa guerra destructora de vosotros mismos: conoced que la independencia es una quimera impracticable, y que el intentarla no puede producir mas que vuestra propia ruina. No haya entre vosotros esa fatal rivalidad de nacidos en España ó en América: no seais ingratos á vuestros padres, que es la monstruosidad mas escandalosa, y de que tiembla y se horroriza la misma naturaleza. Sed verdaderos y honrados españoles si queréis merecer el nombre de buenos americanos; y si lo fuereis, contad con el Rei, y en segundo lugar contad con su ministro, vuestro fiel y afectísimo paisano. Madrid, 20 de julio de 1814 — Miguel de Lar- dizabal y Uribe. (Gac. de Madrid.)

PRECIOS CORRIENTES.		
Frutos ultramarinos.		
Azúcar de La-Habana, (árroba: pta.)	37 y 43	á 42 y 48
Idem blanca sola.	50	
Idem terciada id.	38	á 40
Añil flor de Guatemala (la libra: rs. pta.).	25	á 27
Sobre.	19	á 23
Corte.	10	á 18
Idem flor de Caracas.	26	á 29
Sobre.	20	á 24
Corte.	16	á 20
Algodon de varita (el ql.: ps.)	53	á 56
Jirón.	52	á 54
Caracas.	42	á 45
Guayana.	60	á 62
Fernambuco 1. ^a	60	á 65
Dicho 2. ^a	56	á 58
Lima.	52	á 54
Cacao Caracas, (la fanega: ps.)	90	á 95
Guayaquil.	29	á 32
Cascarilla de Guanuco (la lib. rpta.)	7	á 12
Colorada.	6	á 10
Piura.	5	á 8
Loja.	15	á 20
Cartagena (rs. vn.)	3	á 6
Calisaya.	7	á 11
Cobre del Perú (el quintal: ps.)	20	á 22
Idem de Caracas y Veracruz.	16	á 17
Xalapa.	68	á 70
Café (el quintal: ps. fs.)	13	á 17
Estaño (el quintal: pesos).	27	á 28
Grana superior (la arroba: duc.)	150	á 152
Corriente	144	á 146
Inferior.	130	á 136
Granilla.	45	á 46
Polvo de grana (ps.)	19	á 20
Suelas curtidas (lib. rs. vn.)	3	á 4
Cueros de Buenos-aires (la libra en tierra: cuartos.)	28	á 32
Idem de La-Habana	24	á 26
Carei (la libra rs. vn.)	110	á 130
Pimienta de Tabasco, (la lib. cuartos)	22	á 24
Palo campeche (el ql.: rs. pta.)	36	á 40
Brasilete (ps.)	14	á 16
Vainillas superiores (el millar ps.)		
Corrientes	100	á 150
Inferiores.		
Zarza de Honduras (la arrob. ps.)	15	á 17
Dicha de la costa.	6	á 7½
Lana de Vicuña del Perú (la a. rs. p.)	22	á 24
Sebo de Buenos-aires (ql. ps. fs.)	17	á 19
Comestibles y otros efectos.		
Aceite de levante (la arroba: rs. vn.)	68	á 70
Arroz de Carolina (el quintal abordo: ps. fs.)	5½	á 6
Almendra de Alicante (sin cascara: el ql. abordo)	27	á 28
Azafran (la libra: ps. fs.)	16	á 18
Bacalao de Terranova (ps. fs. abordo)	8	á 9
Ling. (en tierra)	10	á 10½
Canela de Holanda (libra: rs. pta.)	40	á 42
Carne de vaca salada de la América setentrional (el barril: ps. fs. abordo)	20	á 22
Clavos de comer (la libra: rs. vn.)	28	á 30
Frijoles (arroba, en tierra: rs. vn.)	32	á 34
Garbanzas superiores (fanega en id. ps. fs.)		12
Harina superfina de la América setentrional (barril: abordo ps. fs.)	13	á 14

COMERCIO.

VALES.

Dia 11— 152 á 153 [Algunas operaciones.]

Habas cochineras (faneg. rs. vn.).	60 à 65
Manteca de puerco (cuñetes : libra curnicera abordo : rs. vn.).	9 à 10
De vacas, de Dublin.	6½
Idem de Watterford.	6
Cork.	5½
Pimienta fina (rs. vn.).	7 à 8
Queso de Flandes (el quint. ps. fs. abordo).	15 à 17
Salmon (barrica, en tierra : ps. fs.).	34
Tocino (barrica : ps. fs.).	30
Trigo del reino superior (abordo fanega : rs. vn.).	120 à 125
Dicho corriente.	90 à 100
Trigo duro de levante (abordo).	80 à 90
Cebada.	32 à 34
Xabon duro del reino. (qtl. ps. fs.)	14 à 15
Idem blando de Mallorca.	11 à 12
<i>Caldos.</i>	
Aguardiente de 58 p.º (barril abordo : ps.).	23
Prueba de Holanda (bota).	85 à 90
Idem de aceite.	115 à 120
Idem aceitado.	100 à 105
Vino tinto de Cataluña.	40 à 45
Idem idem de Valencia.	40 à 42
Idem de Málaga.	64 à 66
Idem de Moguer.	60 à 64
<i>Fierro español.</i>	
Planchuela tiradera de Vizcaya (quintal : pesos).	6 à 7
Tiradillo, cabilla redonda y llanta, ó planchuela de martinete (ps.).	9 à 10
Clavazon de 3 à 3½ pulgadas (quintal : pesos).	23
Idem de 4 à 4½ dichas.	22
Remos de aya desde 21 à 39 palmos, (cada palmo, rs. vn.).	2½
<i>Fierro extranjero.</i>	
Planchuela tiradillo (qtl. ps.).	9
Cavilla redonda de diferentes menas.	10
<i>Papel.</i>	
Florete superior de Cataluña según calidad (cada resma rs. vn.).	80 à 85
Florete corriente.	60 à 65
Medio florete bueno.	43 à 48
Florete de Alcoi.	46 à 48
Medio florete.	40 à 44
De imprenta.	32 à 34
De estraza.	13 à 16
<i>Seda joyante de Murcia.</i>	
Negra (lib. rs. vn.).	{ 110
Color baxo.	{ 130
Idem fino.	{ 145
<i>Cambios</i>	
Londres : Gobiérno (á 30 d. vta.)	42
Idem particulares (á 1½ uso).	44 à 44½
Paris (en francos).	76 à 77
Génova.	121 à 122
Madrid 1½ à 2 p.º (qto. al papel.)	
Coruña 2 à 2½ p.º (id.)	
Bilbao 1 à 2 p.º (id.)	
<i>Seguros.</i>	
De Cádiz à Lima, ó su regreso..	7 por 100 n.
Veracruz, con convoy.	6 à 7
Habana, Puerto-rico y Costa-firme.	5 à 6
Honduras.	7 à 8
Montevideo.	5½ à 6
De La Habana á Cádiz, sobre la fragata La-venganza.	5½ à 6

Estados Unidos.	7	á	8
Canarias.	3	á	4
Lisboa.	2	á	2½
Coruña.	3	á	3½
Santander.	3½	á	4
Bilbao.	4	á	4½
Londres.	5	á	6
Málaga.	2	á	2½
Alicante y Valencia.	3	á	3½
Cataluña y Baleares.	3½	á	4
Burdeos y costa de Francia.	3½	á	4
Trieste y Sicilia.	5	á	5½
Gibraltar.	14	á	1½
Rotterdam.	5	á	6
Amsterdam.	5	á	6
Cronstadt.	7½	á	8
Civitavecchia.	4½	á	5
Génova.	3½	á	4

CAPITANIA DEL PUERTO.

Desde el mediodia del 10 de agosto al del 11 se han habilitado para salir :

Falucho español *Purísima Concepción*, Estanislao Zaragoza, para Alicante, con azúcar, cacao y quina. Místico id. N. S. de la Soledad, Gonzalo Gomez, para Cartaya, en lastre. Barca portuguesa N. S. de la Soledad, Manuel Gomez Brito, para Tacira, en lastre. Bote id. Señor de los Aflijidos, José de La-cruz, para Faro, en lastre. Falucho español San José y San Antonio, José Llanera, para Sanlúcar, en lastre. Barco id. San Francisco de Paula, Antonio Sosa, para Sevilla, con frixoles. Bergantín inglés Activo, Guillermo Carson, para Palermo, con efectos. Barco español San Rafael, Rafael Bernal, para Sanlúcar, en lastre. Otro id. Jesus, Maria y José, Jaime Romero, para Sevilla, con frixoles. Falucho id. San José y Animas, Manuel Diaz, para Sanlúcar, en lastre. Místico id. San Cayetano, Miguel Perez Gallego, para Ayamonte, en lastre. Bergantín id. San Juan, Don Felipe Colombo, para Génova, con azúcar y algodon. Laud id. San Antonio, Manuel Mascarell, para Alicante, con azúcar y cacao.

Desde el mediodia del 10 de agosto al del 11 ha entrado :

De Sanlúcar charanguero español *Virgen del Carmen*, Antonio Condé, con fruta, en 1 dia.

CONSULADO.

A las diez de la mañana del sábado 20 del corriente debe celebrarse por su disposición, ante este Real tribunal, junta de acreedores á Don José Cenon Perez y de la testamentaria de su padre Don José Perez Gallegos, consiguiente al juicio universal de espera provocado; lo que se notoria para que los que lo sean concurren al acto, y á fin de que las personas en cuyo poder obren bienes ó existencias del referido, y citada testamentaria, ó tengan noticia de otras que las tengan, se presenten á manifestarlo á los fines de ordenanza. [Cádiz, 9 de agosto de 1814.]